



Resolución Rectoral N°: 1362/19

Fecha: 12/12/19

Objeto: APROBAR la creación del “**PORTAL DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS DE LA UCASAL**”, en el ámbito del Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo – Editorial EUCASA.





RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1362/19

En el Campo Castañares, sito en la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, sede de la Universidad Católica de Salta, a doce días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve:

VISTO: los Ejes establecidos en el Plan Estratégico 2016-2020 de la Universidad Católica de Salta, aprobado por Resolución Rectoral N° 1098/16, y la presentación del “PORTAL DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS DE LA UCASAL”, efectuado por el Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo – Editorial EUCASA; y

CONSIDERANDO:

Que el Portal citado en el VISTO se encuadra dentro de los ejes establecidos en el Plan Estratégico de la UCASAL.

Que a través del Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo y la Editorial EUCASA, se propone ad referendum del Sr. Rector la Creación del “PORTAL DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS DE LA UCASAL”.

Que este portal reúne las revistas científicas que se producen desde las diferentes Facultades y Escuelas de la Universidad, y se constituye en un canal más de visibilización de la producción científica, propia y ajena, de modo de facilitar el intercambio de conocimientos entre distintos centros de estudio.

Que el portal ha sido diseñado en una plataforma específica, OJS, siguiendo los lineamientos y criterios establecidos a nivel internacional por la comunidad científica, a fin de facilitar la indexación y catalogación de nuestras revistas en sitios internacionales.

Que el tema fue expuesto en reunión de Consejo Académico de fecha 11 de diciembre del corriente año, habiendo recibido tratamiento favorable.

Que las facultades para emitir el presente acto resultan de lo dispuesto por la normativa vigente y el Estatuto de la Universidad Católica de Salta.

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la creación del “PORTAL DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS DE LA UCASAL”, en el ámbito del Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo – Editorial EUCASA.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a: Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo, Vicerrectorado de Formación, Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo, Dirección



General de Educación a Distancia, Editorial EUCASA, Unidades Académicas y Administrativas correspondientes, a los efectos a que hubiere lugar.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, reservar el original y archivar.

| |
|-----------|
| INTERVINE |
| S B |
| F A |

